

CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y LOF NEHUEN MAPU

En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de agosto del año 2020 se reúnen el Intendente Municipal Mariano Gaido, Diego Cayo Secretario de Desarrollo Humano y Turismo y Alejandra Oehrens Subsecretaria de las Mujeres, en representación de la Municipalidad de Neuquén y Jorge Nahuel y Maria Pichiñam en representación de Lof NEHUEN MAPU a fin de celebrar el siguiente convenio:

1-La Municipalidad de Neuquén, a través de la subsecretaria de las Mujeres, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Turismo crea el Area de la Mujer Mapuche que se denominara NEWEN ZOMO, desarrollando sus tareas en el ámbito de la mencionada Subsecretaría de las Mujeres.

2-Como lo detalla el PLAN DE TRABAJO, el Lof Nehuen Mapu aportará un espacio físico de su ruca, con el equipamiento necesario para complementar con el lugar destinado por la Subsecretaría de las Mujeres en su sede para la Cordinadora del Area propuesta por Nehuen Mapu.

AREA DE LA MUJER MAPUCHE NEWEN ZOMO

La creación de un Area de la Mujer Mapuche de la Municipalidad de Neuquén, es un avance enorme hacia la implementación de nuevas políticas públicas interculturales en Neuquén capital. Asi une el desafío de reparar tantos años de negación a la preexistencia del pueblo Originario Mapuce en este territorio y en particular actuara como garante en la visibilizacion y puesta en práctica de los derechos que tenemos como mujeres mapuce.

Cumpliendo así con las obligaciones que surgen del marco jurídico y constitucional que logramos en décadas de lucha los pueblos Originarios en este país, como son: Constitucional Nacional (Art. 75, Inc. 17) – Constitución Provincia de Neuquén (art.53) - Ley Nacional de Educación N° 26.206/06, -Convenios 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas (ONU)

Poner en vigencia y proyección los derechos de las mujeres, es darle vitalidad al conocimiento mapuce no sólo como una mera transmisión sino como construcción y reconstrucción de un saber colectivo y

milenario, en donde todas las personas somos sujetos de derechos y puzomo- las mujeres somos las primeras portadoras del Mapuce Kimvn- conocimiento y cosmovisión. Naturalmente la PIJAN KUSE- autoridad filosófica, KIMELTUFÉ- educadora, KOYAQTUFÉ, historiadora, WVZNCEFE- alfarera, GVREFE- tejedora, BAWENCEFE- medica, VLKANTUFÉ- cantante, KIMCE- mujer con mucha sabiduría, PVÑEÑELCEFE- partera, somos transmisoras de nuestra identidad y cultura, manteniendo de generación en generación un rol protagónico y fundamental en nuestro NOR KIMVN- educación como Pueblo.

Fines:

El Área de la mujer mapuce en la ciudad de Neuquén se crea con la finalidad de elaborar nuevas políticas públicas, en defensa, visibilización y revitalización de los derechos de la mujer Mapuce, poniendo en vigencia y proyección el KVME FELEN- Buen Vivir, que se fundamenta en nuestro idioma y cosmovisión, para reestablecer una relación de equilibrio y armonía con el Ixofijmogen- biodiversidad. Esto además tiene como objetivo contribuir y afianzar una verdadera relación intercultural con el estado y la sociedad neuquina en general.

Objetivos

El objetivo del Área Newen Zomo (fuerza de mujer), será:

- Promover, aplicar y garantizar los derechos humanos, y colectivos del Pueblo Mapuce, contenidos en las normas internacionales, regionales, nacionales, provinciales y municipales.
- Promover la vigencia y proyección de nuestras instituciones: NOR KIMVN -Institución Educativa. MELI FOLIL KVPAN - Registro Civil Mapuce. KVME FELEAL - Autoridades político-culturales, NOR FELEAL (órgano de justicia). BAWENTUN- Sistema de salud, KOYAQTUN- Historia.
- Garantizar como medida urgente el Relevamiento de las mujeres mapuce en la ciudad y en la zona peri urbana de Neuquén capital.
- Promover la recuperación y revitalización del idioma MAPUZUGUN e impulsar un proceso para que se declare el mapuzugun como IDIOMA OFICIAL en la Provincia de Neuquén.
- Promover la plena aplicación de los derechos de las mujeres mapuce y la reducción de la violencia en contra de ellas.

- Facilitar la Formación y capacitación de mujeres mapuce sobre los Derechos fundamentales: Pueblo, Territorio y Autonomía.
- Facilitar y promover los Derecho de las mujeres mapuce, fortaleciendo su identidad cultural.
- Facilitar encuentros para conocer sobre los Derechos de las mujeres y movimientos feministas en general.
- Facilitar el acceso a los distintos instrumentos legales sobre los Derechos de les niñez y adolescentes.
- Facilitar la recuperación y fortalecimiento del YAFVTUN -soberanía alimentaria desde una mirada integral desde el conocimiento mapuce, tomando distintas experiencias de la sociedad neuquina y de otros Pueblos que nos permitan mejorar la forma de alimentarnos en estos tiempos de crisis económica y cultural.
- Facilitar la recuperación del KVZAWMAPUN-agricultura, como la forma de fomentar la autonomía familiar y comunitaria.
- Facilitar la recuperación y vigencia del RUKATUN- Casa a través de construcción ecológica.
- Promover y facilitar talleres para el desarrollo de capacidades, gestión, recuperación, investigación e innovación de los conocimientos ancestrales, como las artes en Gvren Wixal-TELAR, Wvzvñ – ALFARERIA, Rvxen-PLATERIA.
- Monitorear y evaluar, las políticas públicas que se implementen para las mujeres mapuce.
- Garantizar la aplicación del derecho de consulta por parte del Estado municipal en todas las medidas que vaya a tomar y que afecten al Pueblo Mapuce y a las mujeres mapuce en particular.

Competencias

- ✓ Promoción y garantía de derechos.
- ✓ Aplicación de derecho – territorio – consulta y consentimiento – cogestión territorial.
- ✓ Coordinación inter-estatal (ministerios, secretarías)
- ✓ Generación de políticas públicas para empoderamiento de las mujeres mapuce.
- ✓ Educación bilingüe intercultural.
- ✓ Salud intercultural.
- ✓ Proyectos de desarrollo con identidad.
- ✓ Gestión de recursos

Funciones

1. Administrar y actualizar el registro o padrón de mujeres mapuce de la ciudad capital de Neuquén.
2. Proponer, impulsar, formular, sugerir y/o intervenir en el diseño de políticas públicas en materias que puedan afectar a las mujeres mapuce.
3. Coordinar con el Ministerio de Salud medidas para la dirección y gestión del Programa de Salud para las mujeres mapuce.
4. Coordinar con el Ministerio de Educación acciones para la dirección y gestión de la Modalidad Educación Bilingüe e Intercultural.
5. Facilitar apoyo técnico para la ejecución de planes, programas y proyectos ejecutados por las mujeres mapuce para promover su autogestión y desarrollo.
6. Orientar, proponer y coordinar acciones destinadas a promover procesos de comunicación intercultural.
7. Implementar las políticas públicas interculturales en Neuquén capital, orientadas al KVME FELEN-Buen Vivir, que implica economía productiva, Gestión Territorial, gobierno propio, y al desarrollo social integral.
8. Apoyar y fortalecer la economía comunitaria y sus formas propias de productividad, implementando mecanismos alternativos para la comercialización de sus productos.
9. Generar mecanismos para la consulta previa y control del impacto ambiental, social, cultural de proyectos extractivas, e infraestructura pública y privada.
10. Promover y respetar los protocolos comunitarios para el ejercicio del derecho del Consentimiento Libre previo e informado.